

# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 004/2010- (610) - Año XXI  
Allen, 17 de MARZO de 2010.-

## SUMARIO

### ORDENANZA MUNICIPAL Nº003/10- C.D.-

Mem. Nº 049/10 (15-03-10) Sec. de Gob. - PEM., solicita su publicación, promulgada tácitamente. Adjunta Ordenanzas 101/09; 102/09 y 001/10, para su publicación.-

ESTABLECE la Promulgación expresa de las Ordenanzas Municipales Nros: 101/09; 102/09 y 001/10.-

ORDENA al PEM., a través de la Dirección de Prensa y Difusión-Boletín Oficial- de la Municipalidad de Allen, su publicación, todo de acuerdo al artículo 64 de la Carta Orgánica Municipal.-

\*\*\*\*\*

### ORDENANZA MUNICIPAL Nº001/10- C.D.-

Mem. Nº 049/10 (15-03-10) Sec. de Gob. - PEM., solicita su publicación, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza Municipal Nº 003/10 CD, del 03-02-2010.-

INSISTE en la sanción de las Ordenanzas Municipales Nº101/09 y Nº102/09, sancionadas el 18/12/09.-

\*\*\*\*\*

### ORDENANZA MUNICIPAL Nº102/09- C.D.-

Mem. Nº 049/10 (15-03-10) Sec. de Gob. - PEM., solicita su publicación, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza Municipal Nº 003/10 CD, del 03-02-2010.-

ASIGNA la Zona Residencial 3 (R-3) al inmueble NC. 04-1-C-009-16; propiedad de Jorge SÁNCHEZ.-

\*\*\*\*\*

### ORDENANZA MUNICIPAL Nº101/09- C.D.-

Mem. Nº 049/10 (15-03-10) Sec. de Gob. - PEM., solicita su publicación, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza Municipal Nº 003/10 CD, del 03-02-2010.-

ASIGNA la Zona Residencial 3 (R-3) al inmueble NC. 04-1-H-002-09; propiedad de Carlos A. MATUS.-

\*\*\*\*\*

### ORDENANZA MUNICIPAL Nº004/10- C.D.-

Resolución Municipal Nº0264/2010 (09-03-10)-PEM.-

MODIFICA Art. 5º, Ord. Munic. Nº 098/09, donde dice: ...Establécese que los montos ingresados a la Municipalidad de Allen como contribución Voluntaria para sostenimiento de las Bibliotecas Populares, serán depositados a nombre de las mismas en la siguiente proporción:-75% del total a nombre de Biblioteca P. Naciones Americanas, - 25% del total a nombre de Biblioteca P. Amigos del Lector” Debe Decir: ...”-25% del total a nombre de Biblioteca P. “EL HOGAR DEL LECTOR”... -

\*\*\*\*\*

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 256/2010 - PEM.

AD-REFERÉNDUM-CD. - Nota Nº067/10 C.D. (12-03-10).-

Mem. Nº 050/10 (16-03-10) Sec. de Gob. -PEM.; solicita su publicación.-

CREA la partida presupuestaria de Financiamiento Neto del Presupuesto 2010.-

CREA la partida presupuestaria del Presupuesto de Gastos 2010.-

PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL.-

\*\*\*\*\*

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 268/2010 - PEM.

AD-REFERÉNDUM-CD. - Nota Nº068/10 C.D. (12-03-10).-

Mem. Nº 050/10 (16-03-10) Sec. de Gob. -PEM.; solicita su publicación.-

AUTORIZA se adquieran por compra directa productos destinados a refrigerios y comedores escolares que funcionan en los establecimientos educacionales, mencionados en el convenio, en forma extraordinaria y por vía de excepción.-

\*\*\*\*\*

**BALANCES DE TESORERÍA:** Mes de Diciembre 2009- Mes de Enero 2010 y Mes de Febrero 2010.- Se publican en páginas Nros: 06, 07, 08, del presente BOM.-

\*\*\*\*\*

SEÑOR:

**Nancy Beatriz Gisbert**  
Directora Prensa y Difusión

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 003/10-C.D.-**

Allen, 3 de Febrero de 2.010.-

**VISTO:**

La Resolución Municipal N° 0093/2010 del Poder Ejecutivo Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza Municipal N° 101/09 de fecha 18-12-09 se asignó Zona Residencial 3 (R 3) al inmueble N.C. 04-1-H-002-09, normativa legal del Dictamen aprobado en Sesión Ordinaria del día 20-11-08, según consta en Acta N° 875;

Que por Ordenanza Municipal N° 102/09 de fecha 18-12-09 se asignó Zona Residencial 3 (R 3) al inmueble N.C. 04-1-C-009-16, normativa legal del Dictamen aprobado en Sesión Ordinaria del día 20-08-09, según consta en Acta N° 903;

Que dichas Ordenanzas N° 101/09 y N° 102/09, fueron comunicadas al Poder Ejecutivo Municipal en fecha 21-12-09 por Nota N° 1088/09 del Concejo Deliberante de Allen (Artículo 59° CARTA ORGANICA MUNICIPAL);

Que por Resolución Municipal N° 1422/09, comunicada por Nota N° 002/2010, el Poder Ejecutivo Municipal ejerce su Derecho de Veto (Artículo 61° CARTA ORGANICA MUNICIPAL), en tiempo y forma;

Que por Ordenanza Municipal N° 001/2010 sancionada en fecha 18 de Enero de 2010 y conforme facultades otorgadas por el Artículo 63° de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL, el Concejo Deliberante insiste en la Sanción de las Ordenanzas Municipales N° 101/09 y N° 102/09 del 18-12-09;

Que la Ordenanza Municipal N° 001/2010 es sancionada en tiempo y forma por este Concejo Deliberante de acuerdo a la CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

Que por Resolución Municipal N° 081/09 C.D., se establece receso administrativo para el personal del Concejo Deliberante, los días 24, 28, 29, 30 y 31 de Diciembre de 2.009, siendo comunicada al Poder Ejecutivo Municipal el 18-12-09, sello Mesa Entradas Municipal N° 200-12327-09;

Que la Ordenanza Municipal N° 001/2010 fue debidamente comunicada al Poder Ejecutivo Municipal en fecha 18-01-2010, mediante Nota N° 013/2010 del Concejo Deliberante;

Que por Resolución Municipal N° 093/2010, comunicada por Nota N° 042/2010, de fecha 27/01/2010, el Poder Ejecutivo Municipal Declara extemporánea la Ordenanza Municipal N° 001/2010 y Declara la vigencia de la Resolución Municipal N° 1422/09, alegando que la presentación del Veto fue realizada el día 28-12-09, fecha en que este Concejo Deliberante se encontraba de receso;

Que el Art. 63 de la Carta Orgánica Municipal establece con respecto a la ordenanza vetada: "Si el Concejo Deliberante no insiste en su sanción, con el voto de los dos tercios de la totalidad de sus miembros dentro de los 10 días hábiles de la fecha de entrada del veto por Secretaria, quedará anulada dicha ordenanza y no podrá ser reproducida en las sesiones de ese mismo año";

Que el día 28/12/09 el Poder Ejecutivo Municipal intenta, según consta en el acta, notificar la Resolución 1422/09 dentro de los plazos indicados en la Carta Orgánica Municipal y al encontrarse con el Concejo Deliberante en receso le fue imposible dar cumplimiento con lo indicado por el art. 63 de la Carta Orgánica Municipal ( sello por Secretaria);

Que el día 4/01/2010, primer día hábil administrativo con posterioridad al receso, se le da ingreso por Mesa de Entrada de la Secretaria, cumpliendo con el requisito y comenzando a correr los plazos desde el ingreso mencionado, tal como lo estipula la Carta Orgánica, sin efectuar el Cuerpo consideración alguna al Poder Ejecutivo Municipal con relación a la fecha puesto que asume la suspensión de los plazos por el receso;

La Ordenanza Municipal N° 001/2010 fue realizada dentro de los plazos legales del Artículo 63° de la Carta Orgánica, toda vez que la misma menciona que el Concejo Deliberante para insistir en la sanción de la Ordenanza vetada deberá hacerlo dentro de los 10 días hábiles de la fecha de entrada del Veto por Secretaria. Esta circunstancia mencionada con anterioridad, ocurre con certeza el 04 de Enero de 2010, tal como surge del cotejo de la documentación obrante. Es decir que el plazo de 10 días hábiles para tratar el Veto, vence el día 18 de Enero del 2010, ya que por Secretaría ingresó el 04 de Enero de 2010....", "...el requisito que impone la Carta Orgánica de la entrada por Secretaria del veto correspondiente, es a los efectos de que tome estado público la voluntad del Poder Ejecutivo, y no sea suplida por cualquier otra forma de notificación. La Ordenanza Municipal N° 001/2010 fue tratada correctamente, dentro de los plazos estipulados por el Artículo 63 de la Carta Orgánica, debiendo proceder de acuerdo al Artículo 64° del mismo plexo normativo citado..."

Que a mérito de las facultades concedidas por el Artículo 64° 2da. Parte de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL, en Sesión Extraordinaria de fecha 3-02-10, según consta en Acta N° 922, se aprobó el pertinente proyecto;

**POR ELLO**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** ESTABLÉCESE la Promulgación expresa de las Ordenanzas Municipales N° 101/09; 102/09 y la 001/10.-

**ARTÍCULO 2°:** ORDÉNASE al Poder Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Prensa y Difusión - Boletín Oficial - de la MUNICIPALIDAD DE ALLEN la PUBLICACIÓN de las Ordenanzas Municipales N° 101/09, N° 102/09 y N° 001/10, todo de acuerdo al art. 64 de la Carta Orgánica Municipal.-

**ARTÍCULO 3°:** Háganse las comunicaciones pertinentes, Cumplido, archívese.-

**ORDENANZA MUNICIPAL N°003/10-C.D.-**

José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.- **Mem. N°049/10 (15-03-10)** Sec. de Gobierno-PEM., solicita

la publicación de la presente Ord. Munic. promulgada tácitamente. Adjunta Ord. Munic. Nros:101/09; 102/09 y 001/10, para su publicación, de acuerdo a lo normado en la Ord. Muni. 003/10 C.D.

\*\*\*\*\*

**ORDENANZA MUNICIPAL N°001/10-C.D.-**

Allen, 18 de Enero de 2010.-

**VISTO:**

La Resolución Municipal N° 1422/09 del Poder Ejecutivo Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma Veta en forma total las Ordenanzas Municipales N° 101/09 y N° 102/09;

Que los argumentos que fundamentan tal resolución, tienen relación con la Ordenanza N° 034/09;

Que el Poder Ejecutivo Municipal entiende que las Ordenanzas N° 101/09 y N° 102/09 violan el período legal de suspensión de autorización de fraccionamiento de lotes destinados a la urbanización de zonas rurales;

Que la Ordenanza Municipal N° 101/09 surge a instancias del Poder Ejecutivo Municipal, por nota N° 842/08 de fecha 22/09/08; con Dictamen favorable de Comisión, emitido el 06/11/08, aprobado en Sesión Ordinaria del 20/11/08, Acta N° 875, sin sancionarse la norma correspondiente;

Que la Ordenanza Municipal N° 101/09 se emite al efecto de concluir el trámite aprobado por este Cuerpo, el día 20/11/08;

Que la Ordenanza Municipal N° 102/09 es aprobada, teniendo en cuenta que el Proyecto respectivo fue presentado en el año 2006 ante el Poder Ejecutivo Municipal, y reiterado ante el Concejo Deliberante en el año 2008;

Que en Sesión Ordinaria celebrada el 20/08/09, Acta N° 903, fue aprobado el Dictamen de Comisión, sin sancionarse la norma correspondiente;

Que la Ordenanza Municipal N° 102/09 se emite para concluir con el trámite ya aprobado por este Cuerpo, según se menciona en el considerando precedente;

Que en Sesión Extraordinaria, iniciada el 15/01/10, y finalizada el 18/01/10, según consta en Acta N° 921, se aprobó el pertinente proyecto;

**POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** INSÍSTESE en la sanción de la Ordenanza Municipal N°101/09, sancionada el 18/12/09, por los motivos expuestos en los considerandos.-

**ARTÍCULO 2°:** INSÍSTESE en la Sanción de la Ordenanza Municipal N°102/09, sancionada el 18/12/09, por los motivos expuestos en los considerandos.-

**ARTÍCULO 3°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

**ORDENANZA MUNICIPAL N°001/10- C.D.**

José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.- **Mem. N° 049/10 (15-03-10)** Sec. de Gobierno-PEM., **solicita su publicación**, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza Municipal N° 003/10 CD, del 03-02-2010.-

\*\*\*\*\*

**ORDENANZA MUNICIPAL N°102/09- C.D.**

Allen, 18 de Diciembre de 2009.-

**VISTO:**

La nota presentada por el Sr. Jorge Sánchez, solicitando autorización para lotear el inmueble de su propiedad, designado catastralmente como 04-1-C-009-16; y

**CONSIDERANDO:**

Que actualmente dicho inmueble se encuentra zonificado como Uso Rural (U.R.);

Que previo a todo loteo la tierra deberá contar con una zonificación acorde a las características de la zona circundante;

Que los lotes aledaños se encuentran dentro de la zona denominada como R-3 (Residencial 3);

Que en Sesión Ordinaria, celebrada el 20/08/09, según consta en acta N° 903, dicho anteproyecto fue aprobado;

Que en Sesión Extraordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 18/12/09, según consta en Acta N° 920, se aprobó el pertinente proyecto;

**POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** ASÍGNASE la Zona Residencial 3 (R-3) al inmueble NC. 04-1-C-009-16, por los motivos expuestos en los considerandos.-

**ARTÍCULO 2°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

**ORDENANZA MUNICIPAL N°102/09- C.D.**

José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.- **Mem. N° 049/10 (15-03-10)** Sec. de Gobierno-PEM., **solicita su publicación**, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza Municipal N° 003/10 CD, del 03-02-2010.-

\*\*\*\*\*

**ORDENANZA MUNICIPAL N°101/09-C.D**

Allen, 18 de Diciembre de 2009.-

**VISTO:**

La nota presentada por Inmobiliaria Silver, mediante la cual adjunta anteproyecto de loteo de la NC.04-1-H-002-09, propiedad del señor Carlos Alberto Matus; y

**CONSIDERANDO:**

Que actualmente dicho inmueble se encuentra zonificado como Uso Rural (U.R.);

Que previo a todo loteo la tierra deberá contar con una zonificación acorde a las características de la zona circundante;

Que los lotes aledaños se encuentran dentro de la zona denominada como R-3 (Residencial 3);

Que en Sesión Ordinaria, celebrada el 20/11/08, según consta en acta N° 875, dicho anteproyecto fue aprobado;

Que en Sesión Extraordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 18/12/09, según consta en Acta N° 920, se aprobó el pertinente proyecto;

**POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** ASÍGNASE la Zona Residencial 3 (R-3) al inmueble NC. 04-1-H-002-09, por los motivos expuestos en los considerandos.-

**ARTÍCULO 2°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

**ORDENANZA MUNICIPAL N°101/09-C.D**

José Luis ULLOA LARENAS - Presidente Concejo Deliberante de Allen.- **Mem. N° 049/10 (15-03-10)** Sec. de Gobierno - PEM., solicita su publicación, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza Municipal N° 003/10 CD, del 03-02-2010.-

\*\*\*\*\*

**ORDENANZA MUNICIPAL N°004/10- C.D.**

Allen, 4 de Marzo de 2010.-

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 098/09, de fecha 10 de diciembre de 2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se establece que a partir del inicio fiscal 2010, el Poder Ejecutivo Municipal liquidará un "Aporte Voluntario" de Cincuenta Centavos (\$0,50) destinados a Bibliotecas Populares de Allen, que figurarán en cada una de las facturas por Tasas Retributivas, Vialidad Rural e Inspección Seguridad e Higiene, remitida a los contribuyentes en fecha según corresponda, de acuerdo al Calendario Fiscal;

Que en el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal 098/09 se indica:"Establecese que los montos ingresados a la Municipalidad de Allen como contribución Voluntaria para sostenimiento de las bibliotecas populares, serán depositados a nombre de las mismas en la siguiente proporción:-75% del total a nombre de Biblioteca P. Naciones Americanas. -25% del total a nombre de Biblioteca P. Amigos del Lector;

Que involuntariamente fue mal consignado el nombre de la Biblioteca Popular Amigos del Lector, dado que el verdadero es: "EL HOGAR DEL LECTOR";

Que a efectos de evitar inconvenientes contables es necesario subsanar el mismo;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 4/03/10, según consta en Acta N° 924, se aprobó el pertinente proyecto;

**POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de la ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** MODIFÍCASE el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 098/09, donde dice:.....Establécese que los montos ingresados a la Municipalidad de Allen como contribución Voluntaria para sostenimiento de las Bibliotecas Populares, serán depositados a nombre de las mismas en la siguiente proporción:-75% del total a nombre de Biblioteca P. Naciones Americanas, -25% del total a nombre de Biblioteca P. Amigos del Lector" DEBE DECIR:....."-25% del total a nombre de Biblioteca P. "EL HOGAR DEL LECTOR".....-

**ARTÍCULO 2°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

**ORDENANZA MUNICIPAL N°004/10-C.D**

José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.- Resolución Municipal N°0264/2010 (09-03-10)-PEM.-

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 256/2010-PEM.**

**AD-REFERÉNDUM -CD.-**

Allen, 09 de Marzo de 2010.-

**VISTO:**

La Addenda al Convenio Específico "Programa Federal de Emergencia Habitacional" suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de Allen, de fecha 07 de Agosto de 2009, ratificado mediante Resolución Municipal N° 0250/2010 de fecha 08 de Marzo de 2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Presupuesto correspondiente al año 2010, no se incluyó tal partida por lo que se debe efectuar su creación en el Presupuesto de Recursos y Gastos del corriente año;

Que la Ordenanza Municipal N° 097/09 del Concejo Deliberante, promulgada por Resolución Municipal N° 1389/09 del Poder Ejecutivo Municipal, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Allen para el Ejercicio año 2010;

Que la Ordenanza Municipal N° 091/94 establece el Régimen de Administración Financiera y Control;

Que el Título IV Artículo 27° inciso d) de la Ordenanza Municipal N° 091/94 autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar al mismo los ajustes que crea convenientes;

Que la Ordenanza Municipal N° 091/94 que instrumenta el Régimen de Administración Financiera y Control en el Artículo 6° inciso b) determina que la Secretaría de Hacienda será el órgano rector del sistema presupuestario Municipal, compitiéndole el dictado de normas técnicas para la formación, programación y evaluación del Presupuesto;

**POR ELLO:**

El señor Intendente Municipal de la ciudad de Allen AD-Referéndum del Concejo Deliberante

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: CREAR la partida presupuestaria de Financiamiento Neto del Presupuesto 2010:**

1.4.0.0.0.0.000 Financiamiento – 1.4. 0.0.0.0.000 Financiamiento - 1.4.0.6.0.0.000 Financiamiento - 1.4.0.6.1.0.000 Financiamiento - 1.4.0.6.1.1.000 Aportes no Reintegrables – 1.4.0.6.1.1.063 **PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL** por Pesos Doscientos Cuarenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 60/100 (\$240,694.60).-

**ARTÍCULO 2°: CREAR la partida presupuestaria del Presupuesto de Gastos 2010:**

1.1.2.00.0.0.000 Presupuesto de Gastos – 1.1.2.03.0.0.000 Erogaciones Corrientes – 1.1.2.03.3.0.000 Transferencias Corrientes – 1.1.2.03.3.3.0.00 Con Recursos Afectados – 1.1.2.03.3.3.0.00 Con Recursos Afectados – 1.1.2.03.3.3.0.54 **PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL** por Pesos Doscientos Cuarenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 60/100 (\$240,694.60).-

**ARTÍCULO 3°:** La presente será refrendada por todos los Secretarios que componen el Gabinete Municipal.-

**ARTÍCULO 4°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 256/2010-PEM.**

**AD-REFERÉNDUM-CD.**

**Firmado:** Cr. Graciano A. Bracalente Intendente Municipal Ciudad de Allen – Cr. José V. Marziales Sec. de Hacienda – Eduardo R. Chavarría Sec. de Gobierno – Jorge H. Braun Sec. de Planeamiento – Mónica Mannozi Sec. de Acción Social – Jorge E. Eidilstein Sec. de Obras y Serv. Públicos.-

**Nota N°067/10 C.D.** (12-03-10).- **Memorándum N°050/10 S.G.** (16-03-10) - PEM.; **solicita su publicación.**-

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 268/2010-PEM.**

**AD-REFERÉNDUM -CD.-**

Allen, 10 de Marzo de 2010.-

**VISTO:**

La Resolución municipal N° 0267 de fecha 10 de Marzo 2010 que ratifica el convenio firmado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro y la Municipalidad, correspondiente a **PROGRAMA DE COMEDORES ESCOLARES CON MUNICIPIOS AÑO 2010;** y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución del Ministerio de Educación N° 226 de fecha 16 de febrero de 2010, aprueba el citado convenio;

Que el convenio fue entregado a la Municipalidad el día 5 de marzo;

Que las clases correspondientes al actual ciclo lectivo, han comenzado el día 1 de marzo;

Que el departamento de Compras municipal, se encuentra abocado a la confección de los pliegos para el llamado a licitación que abarca el período mayo/diciembre 2010;

Que, teniendo en cuenta los plazos establecidos en la Ordenanza de Contratación Municipal N° 092/94 y sus modificatorias para la licitación Pública, los establecimientos podrán ser provistos recién a partir del 01 de mayo, por esta modalidad de compras, de no existir inconvenientes;

Que es necesario, proveer a las escuelas, para dar inicio a la asistencia alimentaria de nuestros niños y jóvenes;

Que ante la necesidad manifiesta de procurar los alimentos requeridos es necesario formalizar la compra de los mismos mediante un mecanismo ágil y expeditivo; mediante la solicitud de 3 cotizaciones de precios;

Que la urgencia de caso determina que en forma extraordinaria se proceda por vía de excepción que la compra se efectuó en forma directa, amparándose en el artículo séptimo inciso "b" de la Ordenanza Municipal N° 092/94;

**POR ELLO:**

El señor Intendente Municipal de la ciudad de Allen AD-Referéndum del Concejo Deliberante

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE** se adquieran por compra directa los productos destinados a refrigerios y comedores escolares que funcionan en los establecimientos educacionales, mencionados en el convenio, en forma extraordinaria y por vía excepción por las razones de urgencia de acuerdo a lo expresado en los considerando hasta la suma estimativa de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000).-

**ARTÍCULO 2°:** La presente será refrendada por todos los Secretarios que componen el Gabinete Municipal.-

**ARTÍCULO 4°:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 268/2010-PEM.**

**AD-REFERÉNDUM-CD. Firmado:** Cr. Graciano A. Bracalente Intendente Municipal Ciudad de Allen – Cr. José V. Marziales Sec. de Hacienda – Eduardo R. Chavarría Sec. de Gobierno – Jorge H. Braun Sec. de Planeamiento – Mónica Mannozi Sec. de Acción Social – Jorge E. Eidilstein Sec. de Obras y Serv. Públicos.-

**Nota N°068/10 C.D.** (12-03-10).- **Memorándum N°050/10 S.G.** (16-03-10) - PEM.; **solicita su publicación.**-

La transcripción de las Ordenanzas y Resoluciones Municipales Ad-Referéndum C.D., es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.-

El Boletín Oficial Municipal N° 004/2010 (610) - Año XXI-se terminó de imprimir el 17 de Marzo de 2010, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen-Diseño transcripción y Diagramación Nancy Beatriz Gisbert.-

**BALANCE DE TESORERÍA MES DE DICIEMBRE DE 2009**

<b>Saldo al 30 - 11 - 09</b>		3,304,974.10
CAJA	11,821.04	
BANCOS ( ctas.s/afectación)	2,295,394.98	
BANCOS ( ctas.c/afect.especial)	966,535.93	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	31,222.15	
<b>INGRESOS DEL MES:</b>		3,042,608.23
Tasas Municipales	125,818.59	
* Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	131,352.09	
** Copartic.imp.Prov.y/o Nac.	1,896,802.11	
*** Regalías Petrolíf.y Gasíferas	387,779.61	
**** Fondo Federal Solidario	66,111.45	
Venta de Activo Fijo	5,148.49	
Aportes No Reintegrables	405,900.00	
Depósitos de Garantía	132.80	
Cuentas de Terceros	23,563.09	
<b>EGRESOS DEL MES:</b>		3,035,370.54
Personal	1,720,866.23	
Bienes de Consumo	61,978.92	
Servicios	158,817.99	
Intereses de la Deuda	14,842.25	
Transferencias Corrientes	533,007.07	
Bienes de capital	11,567.50	
Trabajos Públicos	322,680.96	
Servicios Públicos	105,649.38	
Amortización de la Deuda	50,159.74	
Cuentas de Terceros	55,800.50	
<b>Saldo al 31 - 12 - 09</b>		3,312,211.79
CAJA	1,432.64	
BANCOS (ctas.s/afectación)	2,585,277.16	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	699,279.84	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	26,222.15	
	<u>6,347,582.33</u>	<u>6,347,582.33</u>

- \* Incluye Ingreso y Compensación EDESA Mes de Septiembre 2009
- \*\* Ingreso copartic.por goteo 1/31-12-09- Saldo y compens.Noviembre-09 y 20% Cop.Abril 2009
- \*\*\* Ingreso regalías por goteo 1/31-12-09- Saldo Noviembre 2009 y 20% Abril 2009
- \*\*\*\* Partida Noviembre 2009

**DEPARTAMENTO TESORERIA, Enero 2010**

Ana B. Fuentes  
TESORERA  
Municipalidad de Allen

Guillermo Arcos  
Director de Contabilidad  
y Control  
Municipalidad de Allen

Cr. José V. Marzari  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Allen



Cr. Graciano A. Bracalente  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Allen

**BALANCE DE TESORERÍA MES DE ENERO DE 2010**

<b>Saldo al 31 - 12 - 09</b>		3,312,211.79
CAJA	1,432.64	
BANCOS ( ctas.s/afectación)	2,585,277.16	
BANCOS ( ctas.c/afect.especial)	699,279.84	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	26,222.15	
<b>INGRESOS DEL MES:</b>		1,791,342.72
Tasas Municipales	153,244.24	
Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	9,047.18	
* Coparticimp.Prov.y/o Nac.	1,078,163.43	
** Regalías Petrolif.y Gasíferas	225,157.09	
*** Fondo Federal Solidario	86,947.82	
Venta de Activo Fijo	718.96	
Depósitos de Garantía	254.00	
Cuentas de Terceros	237,810.00	
<b>EGRESOS DEL MES:</b>		1,159,893.57
Personal	80,707.40	
Bienes de Consumo	8,946.58	
Servicios	40,015.56	
Intereses de la Deuda	5,351.71	
Transferencias Corrientes	158,918.53	
Bienes de capital	1,531.28	
Trabajos Públicos	57,582.50	
Servicios Públicos	23,764.63	
Amortización de la Deuda	531,546.96	
Cuentas de Terceros	250,749.37	
Depósitos de Garantía	779.05	
<b>Saldo al 31 - 01 - 10</b>		3,943,660.94
CAJA	1,720.96	
BANCOS (ctas.s/afectación)	3,190,333.30	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	721,384.53	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	30,222.15	
	<u>5,103,554.51</u>	<u>5,103,554.51</u>

\* Ingreso copartic.por goteo 4/29-01-10- Saldo y compens.Diciembre-09

\*\* Ingreso regalías por goteo 4/29-01-10- Saldo Diciembre 2009

\*\*\* Partida Diciembre 2009

**DEPARTAMENTO TESORERIA, Febrero 2010**

Ana B. Fuentes  
TESORERA  
Municipalidad de Allen

Cr. José V. Marzalletti  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Allen

Guillermo Arcos  
Director de Contabilidad  
y Control  
Municipalidad de Allen



Cr. Graciano A. Bracalente  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Allen

**BALANCE DE TESORERÍA MES DE FEBRERO DE 2010**

<b>Saldo al 31 - 01 - 10</b>		3,943,660.94
CAJA	1,720.96	
BANCOS ( ctas.s/afectación)	3,190,333.30	
BANCOS ( ctas.c/afect.especial)	721,384.53	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	<u>30,222.15</u>	
<b>INGRESOS DEL MES:</b>		1,058,299.58
Tasas Municipales	373,425.54	
* Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	216,186.13	
** Coparticimp.Prov.y/o Nac.	372,220.20	
*** Regalías Petrolif.y Gasíferas	77,632.00	
Venta de Activo Fijo	467.78	
Recupero Obras Varias	5,921.80	
Depósitos de Garantía	1,446.13	
Cuentas de Terceros	<u>11,000.00</u>	
<b>EGRESOS DEL MES:</b>		1,605,563.73
Personal	786,920.11	
Bienes de Consumo	23,739.53	
Servicios	87,505.37	
Intereses de la Deuda	2.89	
Transferencias Corrientes	124,666.85	
Bienes de capital	14,447.27	
Trabajos Públicos	154,230.45	
Servicios Públicos	109,380.19	
Amortización de la Deuda	244,248.27	
Cuentas de Terceros	60,085.50	
Depósitos de Garantía	<u>337.30</u>	
<b>Saldo al 31 - 01 - 10</b>		3,396,396.79
CAJA	4,108.44	
BANCOS (ctas.s/afectación)	2,747,659.70	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	613,906.50	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	<u>30,722.15</u>	
	<u>5,001,960.52</u>	<u>5,001,960.52</u>

\* EDERSA Liquidación y compensación período Octubre y Noviembre 2009

\*\* Ingreso copartic.por goteo 1/26-02-10-

\*\*\* Ingreso regalías por goteo 1/26-02-10-

**DEPARTAMENTO TESORERIA, Febrero 2010**

Ana B. Fuentes  
TESORERA  
Municipalidad de Allen

Guillermo Arcos  
Director de Contabilidad  
y Control  
Municipalidad de Allen

Cr. José V. Marzalletti  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Allen

Cr. Graciano A. Bracalente  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Allen

